

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00688-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud presentada por la parte demandante en escrito que precede (A.1), el Despacho ACEPTA el DESISTIMIENTO de la presente demanda DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO frente a las señoras RAQUEL SANTAMARÍA DE LEÓN y ADELA SANTAMARÍA DE RINCÓN, advirtiendo que a la fecha no habían sido notificadas, ni se habían decretado medidas cautelares sobre bienes de estas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga,

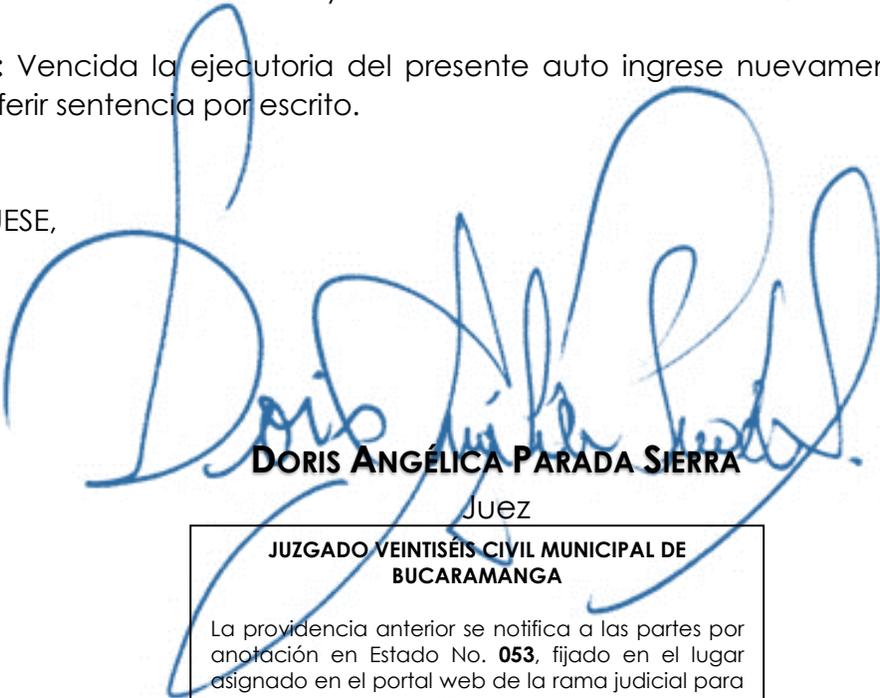
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la presente demanda DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO frente a las señoras RAQUEL SANTAMARÍA DE LEÓN y ADELA SANTAMARÍA DE RINCÓN.

SEGUNDO: CONTINUAR el trámite del proceso respecto de los demandados DANNY FABIÁN SANTAMARÍA QUIROGA y YANIN JULIANA SANTAMARÍA QUIROGA.

TERCERO: Vencida la ejecutoria del presente auto ingrese nuevamente al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **053**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **17 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria